

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTB-061-2016**

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL PRADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintidós (22) de agosto de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTB-061 de 2016** cuyo presupuesto fue la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$665.557.669) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Que el día siete (7) de septiembre de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNTB-061 de 2016**, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
2	OPTIMA INGENIEROS S.A.
3	CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO
4	CONSORCIO INTERVENTORIA HOTEL EL PRADO
5	NESTOR VARGAS PEDROZA
6	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.U. –
7	CONSORCIO SUPERVISORES PRADO
8	CONSORCIO INTERPRADO
9	INGEOBRAS SAS

TERCERO. Que el veintiuno (21) de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNTB-061 de 2016**, y publicó la Solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que del veintidós (22) al veintisiete (27) de septiembre de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes, allegaron los documentos solicitados.

QUINTO. Que el siete (7) de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
NESTOR VARGAS PEDROZA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OPTIMA INGENIEROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SUPERVISORES PRADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERPRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DEL TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS	200 puntos	0 puntos	371,93 puntos	571,93 puntos
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	200 puntos	400 puntos	392,94 puntos	992,94 puntos
CONSORCIO INTERPRADO	200 puntos	0 puntos	400 puntos	600 puntos

SEXTO. Que del diez (10) al doce (12) de octubre de 2016, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo los proponentes: INGEOBRAS SAS, CONSORCIO INTERPRADO, NESTOR ADEL VARGAS, CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO, C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICOS E INGENIERIA E.U., CONSORCIO SUPERVISORES PRADO, presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el veintiocho (28) de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, dio respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y procedió a la publicación de las respuestas y del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
NESTOR VARGAS PEDROZA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA HOTEL EL PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
C.S.I. CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OPTIMA INGENIEROS S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SUPERVISORES PRADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERPRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORIA PRADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DEL TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS	200 puntos	0 puntos	371,93 puntos	571,93 puntos
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	200 puntos	200 puntos	392,94 puntos	792,94 puntos
CONSORCIO INTERPRADO	200 puntos	0 puntos	400 puntos	600 puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNTB-061 de 2016**, Capítulo 2. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección, numeral 2.1. Cronograma y el Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente, que expresa:

"NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA."

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROponentes	VERIFICACIÓN
INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS	CUMPLE
RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO	CUMPLE
CONSORCIO INTERPRADO	CUMPLE

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, se determinó que el proponente seleccionado es **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNTB-061 de 2016**, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$657.111.000) IVA INCLUIDO**.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO**.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2016.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Revisó: Paola Santos Villanueva.